



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

CORRECCIÓN DE ERRORES

Anuncio sobre rectificación material de las bases de la convocatoria para la selección de dos plazas de Policía de la Policía Local. De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por resolución de la Concejalía delegada de Personal número 1844 de 16/06/2025 se ha acordado la rectificación material de las bases de la convocatoria pública en los siguientes términos:

1. Resultando que por resolución número 1475 de la Concejalía delegada de Economía y Empleo, Servicios Generales y Personal, Proyectos Europeos, de fecha 13/05/2025, se aprobaron las bases y la convocatoria pública para la selección de dos plazas vacantes de Policía de la Policía Local de la plantilla de personal funcionario, por el sistema selectivo de oposición en turno libre, incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2025.

2. Resultando que las bases de la convocatoria fueron publicadas íntegramente en la sede electrónica/tablon de anuncios del Ayuntamiento de Hellín el 14/05/2025, y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete (BOP) número 64 de fecha 4 de junio de 2025.

3. Considerando el escrito de fecha 13/06/2025 de la Dirección General de Protección Ciudadana de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por el que, tras realizar diversas consideraciones legales y observaciones, se insta a la adaptación de las bases antedichas.

A la vista de los antecedentes expuestos, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y haciendo uso de las competencias en materia de personal tengo delegadas por Resolución 1754, de 29 de junio de 2023, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete número 84, de 24 de julio de 2023,

HE RESUELTO:

Primero.– Acordar que se proceda a rectificación de las bases de la convocatoria pública para la selección de dos plazas de Policía de la Policía Local, dejando sin efecto la disposición contenida en la base 8.2 de la referida convocatoria. La finalidad de esta rectificación es garantizar la correcta interpretación, aplicación y cumplimiento de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el proceso selectivo, así como asegurar la transparencia y legalidad del procedimiento.

Segundo.– Disponer la publicación del presente acuerdo en el en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento de Hellín y BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete para general conocimiento. 14.190